

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

- 9414** *Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Historia y Ciencias de la Música.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros, de 1 de octubre de 2010 (publicado en el «BOE» de 11 de noviembre de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Historia y Ciencias de la Música por la Universidad de Granada, que quedara estructurado según se hace constar en el anexo de esta Resolución.

Granada, 16 de mayo de 2011.–El Rector en funciones, Francisco González Lodeiro.

ANEXO**Plan de Estudios del Título de Graduado o Graduada en Historia y Ciencias de la Música por la Universidad de Granada**

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades.

Centro de impartición: Facultad de Filosofía y Letras.

Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS:

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	114
Optativas	60
Prácticas Externas	–
Trabajo Fin de Grado	6
Créditos totales	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del plan de estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Formación Básica.	Historia.	Introducción a la Historia.	6	1
	Arte.	Historia de los Estilos Artísticos e Iconografía.	6	1
	Filosofía.	Principales Corrientes Filosóficas.	6	1
	Literatura.	Géneros Literarios.	6	1
	Idioma Moderno.	Inglés Técnico para Musicología.	6	1
	Lengua Clásica.	Introducción al Latín Eclesiástico.	6	1
	Antropología.	Antropología Social y Cultural.	6	1
	Expresión Artística.	Fundamentos de la Expresión Musical y su Evolución I.	6	1
		Fundamentos de la Expresión Musical y su Evolución II.	6	1
Musicología.	Introducción a la Musicología: Métodos y Técnicas.	6	1	

3. Estructura del Plan de Estudios:

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Formación Básica.	Historia.	Básico.	6	1
	Arte.	Básico.	6	1
	Filosofía.	Básico.	6	1
	Literatura.	Básico.	6	1
	Idioma Moderno.	Básico.	6	1
	Lengua Clásica.	Básico.	6	1
	Antropología.	Básico.	6	1
	Expresión Artística.	Básico.	12	1
	Musicología.	Básico.	6	1
Historia y Pensamiento Musical: De la Antigüedad al Barroco.	Historia y Pensamiento Musical I: Antigüedad y Edad Media.	Obligatorio.	6	2
	Historia y Pensamiento Musical II: Renacimiento y Barroco.	Obligatorio.	6	2
	Historia de la Música de Al-Andalus.	Obligatorio.	6	2
Historia y Estética Musical: Del Clasicismo a la Actualidad.	Historia y Estética Musical III: Clasicismo y Romanticismo.	Obligatorio.	6	3
	Historia y Estética Musical IV: Siglos XX y XXI.	Obligatorio.	6	3
Análisis Musical.	Análisis I: de la Antigüedad al Barroco.	Obligatorio.	6	2
	Análisis II: Clasicismo y Romanticismo.	Obligatorio.	6	3
	Análisis III: Siglos XX y XXI.	Obligatorio.	6	3
	Metodologías del Análisis Musical.	Optativo.	6	3 ó 4
Etnomusicología.	Introducción a la Etnomusicología.	Obligatorio.	6	2
	Músicas del Mediterráneo.	Optativo.	6	3 ó 4

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Música y Cultura.	Jazz y Músicas Populares Urbanas.	Optativo.	6	3 ó 4
	Música y Cultura.	Optativo.	6	3 ó 4
	Flamenco y Músicas Populares.	Obligatorio.	6	3
Gestión del Patrimonio Musical.	Programación, Producción y Gestión Musical.	Obligatorio.	6	4
	Música Española e Iberoamericana: Historia y Patrimonio I.	Obligatorio.	6	2
	Música Española e Iberoamericana: Historia y Patrimonio II.	Obligatorio.	6	3
	Patrimonio Musical Andaluz y Andalusí-Magrebí.	Optativo.	6	3 ó 4
Interpretación Musical.	Teoría y Práctica de la Interpretación Musical I.	Obligatorio.	6	2
	Teoría y Práctica de la Interpretación Musical II.	Obligatorio.	6	3
Notación Musical.	Historia de la Notación Musical I.	Obligatorio.	6	2
	Historia de la Notación Musical II.	Optativo.	6	3 ó 4
Tecnología.	Música y Nuevas Tecnologías I.	Obligatorio.	6	2
	Música y Nuevas Tecnologías II.	Optativo.	6	3 ó 4
	Acústica Musical.	Optativo.	6	3 ó 4
Enseñanza Musical.	Historia y Metodologías de la Enseñanza Musical.	Obligatorio.	6	2
	Música y Enseñanza Secundaria.	Optativo.	6	3 ó 4
Medios Audiovisuales.	Música y Medios Audiovisuales.	Obligatorio.	6	3
	Historia de la Música en el Cine.	Optativo.	6	3 ó 4
Música y Artes Escénicas.	Música, Crítica y Comunicación.	Optativo.	6	3 ó 4
	Estudios de Género Aplicados a la Música.	Optativo.	6	3 ó 4
	Música y Sociedad Actual.	Optativo.	6	3 ó 4
	Música y Escena.	Optativo.	6	3 ó 4
	Ópera y Zarzuela Españolas.	Optativo.	6	3 ó 4
Instrumental.	Géneros Vocales e Instrumentales.	Optativo.	6	3 ó 4
	Organología e Iconografía Musical.	Optativo.	6	3 ó 4
	Lengua Italiana y Música.	Optativo.	6	3 ó 4
Prácticas Externas.	Prácticas Externas.	Optativo.	12	4
Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	Obligatorio.	6	4

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.